

Don Juan de los Rios
de Segovia

No ignora V. lo mucho
 q. se le encargó por nro
 sabio Gobierno N. q. se
 tomara cuenta medida
 sea necesaria, para
 q. se lograsen las intenciones
 del Contrabando; por mi-
 ste proveyo cumplidos co-
 mientos como manda q.
 mis Sefes, implorando el
 auxilio de las dmas. auto-
 ridades, y tocando quanto
 resortes considero quaden-
 der fomento a uno N. la
 mas abandonada por mucho
 degracia en el dia; al a-
 q. sin el apoyo, y proteccion
 de la autoridad N. y alii
 buciones de los Ayuntam.
 en vano nos fatigamos

p, y Olegi-
 diencias
 Presidentes
 y conferen-
 publicos, -
 lo elaque-
 titad por
 no D. Tu-
 la este
 ia pade-
 socios corre-
 vien gravi-
 por las
 Crea-
 bramiento
 desempe-
 que se de-
 ? N. sobre

ello, de unanime conformidad
 Sres. Individuos, acordaron nombrar y
 con efecto nombraron para el cargo estas
 funciones, a el qual es tambien este nu-
 mero D. Alonso Gomez Navarro, persona
 en quien sus Srias apoyan sus confianzas,
 por su conocida integridad, puxera y conduc-
 tas: a quien habiendo hecho comparecer
 a la presencia de sus Srias y hecho le sa-

